

138668

13



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CARTONAJES INTERNATIONAL S.A. CORTISA

RESIDENCIA: Avenida Cataluña.

BASAURI (Vizcaya)

ENUNCIADO: "CAJA PLEGABLE PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del

ES.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

138668

13



1 Pasando a describir el objeto de la invención -
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público
5 en general una "CAJA PLEGABLE PERFECCIONADA" que sin duda
alguna contribuirá a abaratar este tipo de productos en el
mercado considerablemente.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
10 grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
presenta lo siguiente:

La Figura 1ª muestra una vista de la caja ya --
montada en la que se aprecian las solapas interiores 4) en
posición semi-cerrada, así como su pared exterior 1) más -
15 estrecha.

La Figura 2ª nos indica el contorno extendido
de la caja con sus cuatro esquinas cuadrangulares 4), la zo
na que sirve de fondo a la caja una vez plegada 2) y las --
partes 1) que formarán las paredes mas estrechas.

20 De la descripción de los dibujos que antecede -
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento
del objeto de la invención, que es como sigue:

Hasta el momento las cajas plegables de este --
tipo se constituían, porque en la parte central de su desa
25 rrollo y en sentido vertical estaban en una misma línea, el
fondo de la caja, las dos zonas que forman las paredes mas
estrechas, y las dos solapas interiores correspondientes a
estas zonas. Todas estas superficies en prolongación forma-
ban la altura del rectángulo básico de cartón a partir del
30 cual se formaba la caja.

138668

- 4 -

113



1 La anchura del rectángulo básico estaba constituida por la anchura de la zona del fondo de la caja, la altura - de las paredes mas grandes, y la anchura de las solapas exteriores.

5 El rectángulo básico así formado con estas dos medidas máximas es el que sirve de base para la formación definitiva de la caja con sucesivos cortes y dobleces.

10 Ahora bien, nosotros deseamos proteger una formación de una caja con lo que vamos a conseguir un sensible ahorro de material que producirá sin duda un abaratamiento considerable en el costo de la misma.

15 Mas arriba hemos hablado de una altura máxima del rectángulo básico y también indicábamos que en las zonas mas extremas iban situadas las partes que formaban las solapas interiores.

 Nosotros ahora eliminamos esas dos partes, y las colocamos en las cuatro esquinas del rectángulo básico, que quedaban libres.

20 Con esto hemos conseguido disminuir notablemente la altura del rectángulo básico por sus dos lados, utilizar -- menor cantidad de material para un mismo fin y como consecuencia abaratar considerablemente el producto terminado.

25 La forma de plegado y armado de la caja es clásica, con la única particularidad de que la solapa interior en - este caso queda partida por su mitad, pudiéndose entonces - poder abrir la caja totalmente o solo por uno de sus lados, según se desee.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta -- descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así -

138668



13

1 como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-
5 lados son las siguientes:

12. Como se ha comentado más arriba el hecho de -
5 economizar una considerable cantidad de cartón en la fabri-
cación del rectángulo básico, cuyo sobrante es desperdicio
ya que no se puede utilizar para nada, produce un notable
descenso en el precio de la caja, con la considerable ven-
taja que no es necesario argumentar mas ampliamente.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1a.- CAJA PLEGABLE PERFECCIONADA, caracterizada --
por estar constituida a partir de una lámina de cartón de
forma rectangular, en la cual y en su zona central vertical
5 existen unos salientes a cada lado, que forman parte de las
paredes de la caja una vez armada, y porque las cuatro es-
quinas de dicha lámina están ocupadas por cuatro zonas de
forma cuadrangular, que formarán la solapa partida interior
de la caja, estando todo el resto del conjunto conveniente-
mente cortado y preparado para doblarse, de forma que se -
10 pueda configurar una caja paralelepípedica.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"CAJA PLEGABLE PERFECCIONADA".

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la -
presente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas -
mecnografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 13 de mayo de 1968

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30



138668

138668

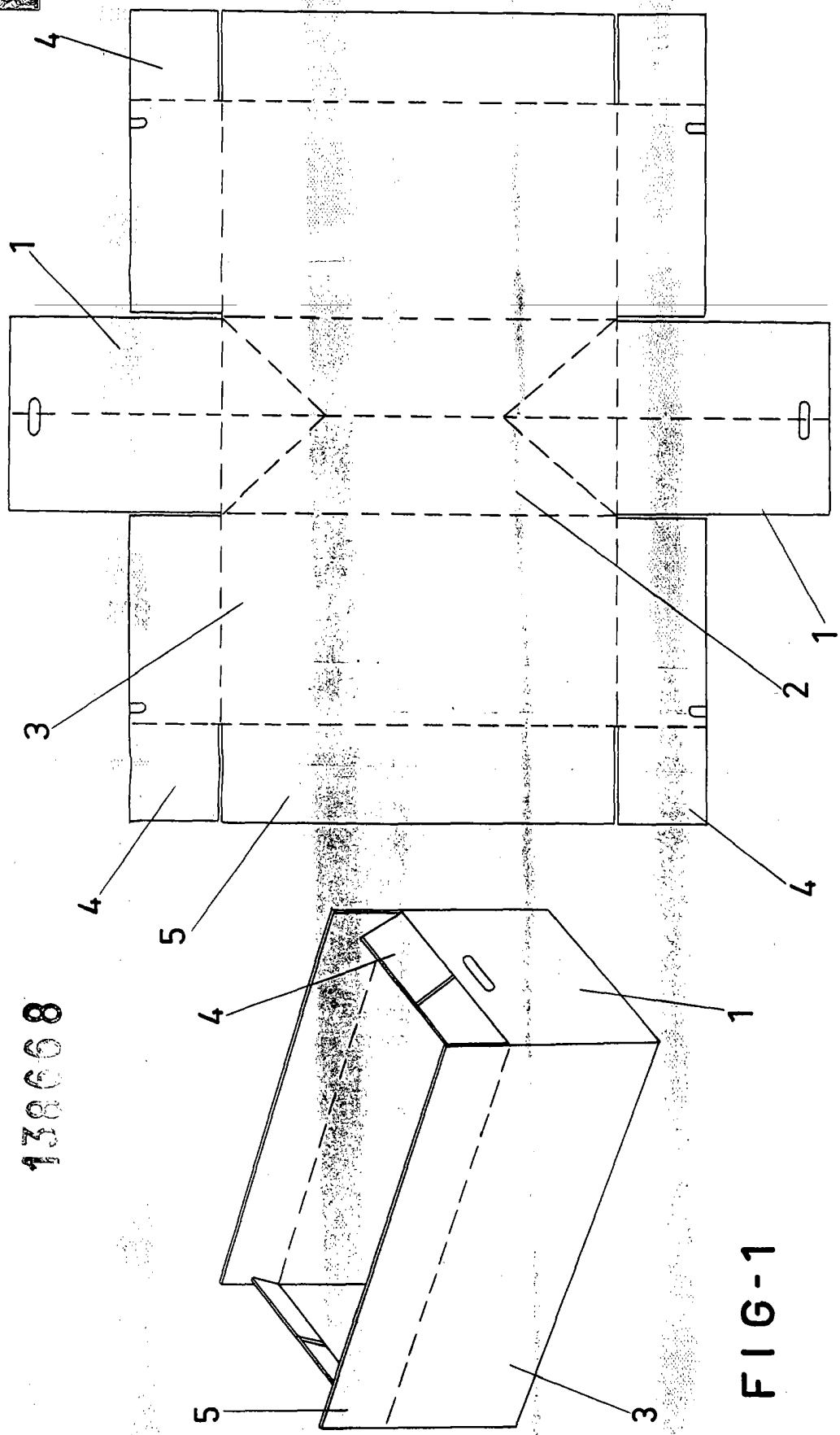


FIG-1

FIG-2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 13 de mayo de 1968
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

